

**FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL
DEL ESTADO DE JALISCO (FIPRODEFO) N°11608
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO**

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:10 diez horas con diez minutos del día martes 15 quince de junio del 2021 dos mil veintiuno, se reunieron los integrantes del Comité Técnico; en los términos establecidos en la convocatoria, esto es, a través del mecanismo de videoconferencia por la plataforma virtual ZOOM; atendiendo lo establecido para las sesiones a distancia, con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción II, 6 bis, 66 numeral 1 fracción III, 75 numerales 2 y 3, 87, 88 numerales 1 inciso b) y 2, 89 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y en lo previsto en las Políticas Administrativas para las Entidades Públicas Paraestatales, publicado en el Periódico Oficial en su específico 2.2, 2.3, 2.4, 2.5 y 2.11; se desahoga esta sesión del Fideicomiso identificado con el **N°11608** denominado **FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO (FIPRODEFO)**; con el objeto de celebrar su **Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2021** dos mil veintiuno, con la asistencia de los siguientes participantes:

Nombre:	Representa a:	Participación:
C. Juan José Llamas Llamas, Director Ejecutivo de Recursos Naturales, en representación del C. Sergio Humberto Graf Montero, Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET).	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial	Presidente Suplente
C. José de Jesús Manzanares Fernández, Director Jurídico de la SEMADET.	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial	Vocal
C. Claudia Mercado Guzmán, Directora de Fideicomisos, en representación de Juan Partida Morales, Secretario de la Hacienda Pública (SHP).	Secretaría de la Hacienda Pública	Vocal Suplente
C. Fernando Güitrón Guzmán, Vicepresidente de la Unión de Asociaciones de Silvicultores del Estado de Jalisco A.C. (UNASIL) y designado por el CAJ en su representación.	Consejo Agroalimentario de Jalisco, A.C.	Vocal
C. Felipe Vázquez Collignon, del Consejo Mexicano de Comercio Exterior (COMCE) Occidente A.C. y designado CAJ en su representación.	Consejo Agroalimentario de Jalisco, A.C.	Vocal
C. José Alfonso Jiménez Moreno, Presidente del Consejo Directivo de la Confederación Nacional de Organizaciones de Silvicultores A.C. y designado CAJ en su representación.	Consejo Agroalimentario de Jalisco, A.C.	Vocal

A través del Presidente Suplente del Comité Técnico, se hizo constar la presencia en calidad de invitados e invitadas, de los y las C.C. Rafael Cruz Campos, en representación de NAFIN Banca de Desarrollo S.N.C., en su carácter de fiduciaria; Francisco Iván Ramírez Gutiérrez, representante de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio (CGEGT); así como Arturo Pizano Portillo, Gerente, Margarita Elizabeth Cordova Torres, Coordinadora Administrativa y Laura Nayeli Pacheco Casillas, Asesora Jurídico; estos últimos del FIPRODEFO.

Bienvenida. – En uso de la voz, el C. Juan José Llamas Llamas, Presidente Suplente y Director Ejecutivo de Recursos Naturales, en representación del Sergio H. Graf Montero, Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, agradeció la asistencia y participación de todas y todos, los presentes a la **Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del FIPRODEFO del año 2021**. En apego a la cláusula sexta incisos a), c) y d) del contrato del Fideicomiso, así como los numerales 2.3 y 2.4 de las Políticas Administrativas para las Entidades Públicas Paraestatales, se optó por llevar a cabo la sesión a través de una sala de reunión virtual. Esto, con el propósito de cumplir con el desahogo del orden del día propuesto, mismo que fue descrito en la convocatoria enviada a todos los integrantes de este Comité, el pasado martes 27 veintisiete de abril del año en curso, y para lo cual, se hizo la acotación que la sesión será grabada para efectos de verificación de asistencia y transparencia. Sin embargo, será con la firma de los integrantes del Comité, lo que dejará constancia en el registro documental. Es importante señalar que para llevar a cabo esta sesión se cuenta con el visto bueno de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio (CGEGT).

El Presidente Suplente del Comité Técnico, con las atribuciones que le confiere el artículo 24 del Reglamento del Funcionamiento Interno del Comité Técnico del FIPRODEFO, designó como Secretario de Actas al C. Arturo Pizano Portillo, Gerente del FIPRODEFO; para que apoye en la verificación del quórum legal y en su caso llevar a cabo la sesión.

I.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.

El C. Juan José Llamas Llamas, Director Ejecutivo de Recursos Naturales, en representación del Presidente del Comité, Sergio H. Graf Montero, Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; solicitó al Gerente del FIPRODEFO, Arturo Pizano Portillo, en su calidad de Secretario de Actas de este Comité, para que procediera a verificar la lista de asistencia y la presencia de la mayoría de los integrantes con voz y voto para sesionar. Para ello, solicitó a los presentes su identificación con voz y video, de acuerdo con su disponibilidad y ancho de banda en su servicio de internet. De lo anterior se informó al Presidente Suplente que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión, encontrándose presentes cinco integrantes, tres por el Gobierno del Estado de Jalisco y dos por el Consejo Agroalimentario de Jalisco A.C., en apego a lo establecido en el contrato del Fideicomiso.

En uso de la voz el Licenciado Rafael Cruz Campos, representante de NAFIN, solicita al M. Arturo Pizano Portillo, por su conducto hacer llegar a la fiduciaria las designaciones de los miembros del antes Consejo Agropecuario de Jalisco A.C., en atención a que se observó que este había realizado un cambio de nombre a Consejo Agroalimentario de Jalisco A.C. sin que se haya notificado a la fiduciaria, respecto de la nueva denominación y la designación de sus miembros, para integrarlo en los registros y actualización de documentos referentes al Fideicomiso.

El M. C. Arturo Pizano Portillo, refiere que toma nota de la solicitud y hará las gestiones necesarias para hacer llegar a la fiduciaria la información solicitada.

El Presidente Suplente, en uso de la voz, comunica que se verifica la integración del quórum legal, por lo que, pone a consideración de los integrantes manifestar su intención de voto levantando la mano frente a la cámara de su equipo o confirmando mediante voz, quienes así decidan hacerlo, a favor de declarar instalada formalmente esta Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del FIPRODEFO del año 2021 dos mil veintiuno. Para lo cual, los miembros del Comité Técnico tomaron el siguiente:

Acuerdo I-IVSE_CTF-15062021. – Los integrantes del Comité Técnico del FIPRODEFO, por unanimidad de votos, seis (6) a favor, cero en contra y cero abstenciones, y con el visto bueno de la CGEGT, declaran instalada la Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2021 y por validos los acuerdos que en ella se tomen; con fundamento en el inciso c) de la cláusula Sexta del contrato de Fideicomiso. -----

II.- Aprobación del Orden del Día.

El Presidente Suplente, sometió a consideración de los integrantes del Comité Técnico la propuesta del Orden del Día, haciendo del conocimiento que esta incluye los puntos anteriores, relacionados con la verificación de quórum legal y este punto sobre la revisión y en su caso, aprobación del orden del día, que considera los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA:

- I. **Lista de asistencia y declaración de quórum legal.**
- II. **Presentación y en su caso, aprobación del orden del día.**
- III. **Asuntos a tratar:**
 - A) Solicitud de autorización para firma de convenio de colaboración específico para la inversión en materia forestal 2021, CONAFOR – SEMADET – FIPRODEFO – OPD Bosque La Primavera.
 - B) Solicitud de autorización para firma de convenio de colaboración específico CONAFOR – FIPRODEFO, de integración de fondo concurrente para mecanismo local de pago por servicios ambientales en cuatro comunidades indígenas de la región Norte de Jalisco.
 - C) Modificación del acuerdo VII-IISO_CTF-04052021, para la realización de acciones de sanidad en el predio La Chamacuera.
 - D) Reasignación de \$105,000.00 (ciento cinco mil pesos 00/100 MN) correspondientes a las ROP 2021 para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco.

IV. Cierre de la sesión.

Al término de la lectura, el Presidente Suplente preguntó a los presentes sobre su acuerdo en atender el orden del día propuesto, así mismo les pidió manifestar su intención de voto a favor de aprobar el orden del día, quienes así desean hacerlo, levantando la mano frente a la cámara de su equipo o confirmando mediante voz, para registrar su participación y votación.

Manifestado lo anterior, los miembros del Comité Técnico conformes con el orden del día propuesto, tomaron el siguiente:

Acuerdo II-IISO_ Acuerdo II-IVSE_CTF-15062021. Los integrantes del Comité Técnico del FIPRODEFO, por unanimidad de votos, seis (6) a favor, cero en contra y cero abstenciones, con el visto bueno de la CGEGT, aprueban el Orden del Día propuesto en la convocatoria previamente enviada, con fundamento en la cláusula Sexta del contrato del Fideicomiso. -----

El Presidente Suplente, cedió la palabra al Gerente del Fideicomiso, para que realice la exposición correspondiente al punto III del orden del día.

III. Asuntos a tratar:

En el uso de la voz el Secretario de Actas del Comité Técnico y Gerente del FIPRODEFO, el C. Arturo Pizano Portillo, manifestó lo siguiente:

- A) Solicitud de autorización para firma de convenio de colaboración específico para la inversión en materia forestal 2021, CONAFOR – SEMADET – FIPRODEFO – OPD Bosque La Primavera.

Se solicita la autorización para la firma de convenio de colaboración específico en materia forestal, el cual ha sido firmado en los años 2019 y 2020, y la intención de este, es sumar las voluntades y los recursos disponibles y presupuestalmente autorizados, para apoyar acciones de desarrollo forestal, en este instrumento se establecen los acuerdos para ejercer los recursos que cada una de las partes con independencia de sus procedimientos y mecanismos de asignación. Por lo que se requiere la autorización del Comité Técnico para llevar a cabo la firma de dicho instrumento.

En uso de la voz, el Licenciado Rafael Cruz Campos, representante de NAFIN, comenta que dentro del cuerpo del convenio se haga referencia mediante cláusula o antecedente, al Acuerdo mediante el cual el Comité Técnico autorizó los recursos; adicionalmente pone a consideración del Comité, propone incluir dentro del Acuerdo el monto correspondiente del recurso a ejercer por el Fideicomiso dentro de este convenio.

Complementando la propuesta del representante de NAFIN, la Licenciada Claudia Mercado Guzmán, representante de la Secretaría de la Hacienda Pública, señala que es importante que en el Acuerdo se estipule la cantidad que se va a erogar por parte del Fideicomiso, y manifestar el presupuesto que fue autorizado para el gasto de este Fideicomiso y la fecha en la que se llevó a cabo, además dejar de manifiesto que se tienen las autorizaciones correspondientes por parte de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio y de la Secretaría Coordinadora de Sector para firmar estos convenios y erogar estos recursos, además de incluir en el convenio una cláusula de que los recursos están sujetos a suficiencia presupuestal

Al término de la discusión, y ajustando el Acuerdo con las modificaciones sugeridas; el Presidente Suplente invita a los presentes, si están de acuerdo, manifestar su intención de voto a favor, quienes así deseen hacerlo, levantando la mano frente a la cámara de su equipo o confirmando mediante voz, para registrar los votos.

Acuerdo III-IVSE_CTF-15062021. Previamente, mediante Acuerdo **V-ISO_CTF-0202201** de la Primera Sesión Ordinaria 2021 con fecha del 02 de febrero del 2021, se autorizó el presupuesto de Egresos 2021 del Fideicomiso; por lo que, los integrantes del Comité Técnico del FIPRODEFO, por unanimidad de votos y con el visto bueno de la CGEGT, autorizan la firma del convenio de colaboración específico para la inversión en materia forestal 2021, CONAFOR – SEMADET – FIPRODEFO – OPD Bosque La Primavera; por una aportación por parte de FIPRODEFO de \$6'500,000.00 (seis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para las acciones establecidas en el convenio. Así mismo, instruyen al Gerente del Fideicomiso para que firme el dicho instrumento legal, con fundamento en las cláusulas Cuarta inciso f) y Séptima incisos g), del contrato del Fideicomiso. -----

- B) Solicitud de autorización para firma de convenio de colaboración específico CONAFOR – FIPRODEFO, de integración de fondo concurrente para mecanismo local de pago por servicios ambientales en cuatro comunidades indígenas de la región Norte de Jalisco.

Respecto al inciso b); la Comisión Nacional Forestal emitió en sus Reglas de Operación la posibilidad de entidades que tengan la intención de aportar recursos para integrar un fondo concurrente, buscando la compensación de aquellos propietarios de bosques y selvas en buen estado de conservación para que sigan manteniéndose así; el Gobierno del Estado de Jalisco se ha dado a la tarea de apoyar a productores productoras en las regiones rurales y evitar que cambien el uso de suelo de sus bosques; el Fideicomiso concursó este año con la Comisión Nacional Forestal para hacer una aportación, se desahogaron recursos de la Reglas de Operación 2021 para asignar recursos a los Beneficiarios que pudieran integrarse en este acuerdo de concurrencia, por lo que se propuso meter en el esquema de pago por servicios ambientales 1,800 hectáreas en 4 comunidades, con un monto previamente autorizado por este Comité Técnico, mediante el dictamen técnico de las Reglas de Operación para el desarrollo forestal sustentable del estado de Jalisco 2021, de \$1'800,000.00 (un millón ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)

En uso de la voz el Licenciado Rafael Cruz Campos, representante de NAFIN, propone incluir dentro del Acuerdo el monto del recurso que otorgará el Fideicomiso en dicho convenio, así como el Acuerdo previo del Comité Técnico donde se aprueba este presupuesto.

Al término de la discusión, y ajustando el Acuerdo con las modificaciones sugeridas; el Presidente Suplente invita a los presentes, si están de acuerdo, manifestar su intención de voto a favor, quienes así deseen hacerlo, levantando la mano frente a la cámara de su equipo o confirmando mediante voz, para registrar los votos.

Acuerdo IV-IVSE_CTF-15062021. Los integrantes del Comité Técnico del FIPRODEFO, por unanimidad de votos y con el visto bueno de la CGEGT, autorizan la firma del convenio de colaboración específico CONAFOR – FIPRODEFO, para la integración del fondo concurrente de mecanismo local de pago por servicios ambientales con las comunidades de San Andrés Cohamiata, San Juan de los Potreros, Tenzompa y Tepizoac, comunidades indígenas de la región Norte de Jalisco por un monto de \$1'800,000.00 (Un millón Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.). Presupuesto que fue previamente aprobado mediante Acuerdo III_IIIIE-CTF-31032021, dentro de la III Sesión Extraordinaria 2021, de fecha 31 de marzo del 2021. Así mismo, instruyen al Gerente del Fideicomiso para que firme este instrumento legal, con fundamento en las cláusulas Cuarta, inciso f) y Séptima incisos g), del contrato del Fideicomiso. -----

- C) Modificación del acuerdo VII-HISO_CTF-04052021, para la realización de acciones de sanidad en el predio La Chamacuera.

Retomando el uso de la voz el C. Arturo Pizano Portillo, respecto al inciso C), informa que al iniciar el proceso para dar seguimiento al Acuerdo **IV-IVSE_CTF-15062021** de la II Sesión Ordinaria del Comité Técnico, en el que se autoriza la firma de un convenio de colaboración con el C. Gildardo Manuel Magaña Camacho para la remoción de 3,079 eucaliptos de una plantación forestal y cortina rompe-vientos en el predio de La Chamacuera, Municipio de Zapotlán El Grande, propiedad del FIPRODEFO, para fines de sanidad. El director jurídico de SEMADET hizo la observación de que estos árboles son bienes diversos a la tierra e infraestructura del Fideicomiso; por lo que, recomendó realizar un dictamen técnico, registrar el inventario como patrimonio del fideicomiso, para proceder a su desincorporación por cuestiones de sanidad, hacer el estudio de mercado y finalmente realizar una Licitación para enajenar este arbolado. Por lo anterior, se solicita modificar el Acuerdo de referencia, por un Acuerdo en el cual se revoque la decisión de firmar un convenio de colaboración con el C. Gildardo Manuel Magaña Camacho y se instruya al Gerente para que inicie el procedimiento para el dictamen técnico validado por un profesional forestal, registrar el inventario del arbolado en los activos del fideicomiso, proceder con la desincorporación del patrimonio del fideicomiso y desarrollar un proceso de enajenación de los árboles mediante licitación pública; que facilite el cumplimiento del objetivo de sanear el ensayo de procedencia (plantación) y cortina rompe vientos de eucalipto, en el predio La Chamacuera.

En uso de la voz, el Licenciado Rafael Cruz Campos, representante de NAFIN, expone que no es posible la modificación de un acuerdo cuando el Comité Técnico lo aprueba. queda en esos términos y la finalidad es dar cumplimiento a dicho acuerdo, por lo que procedería la cancelación del acuerdo y proponer un acuerdo nuevo, en donde se tenga como antecedente el acuerdo cancelado; así pues reafirma que una modificación del acuerdo no es procedente, a menos que fuera un alcance, para el caso procedería la cancelación del acuerdo, si este no ha desencadenado ninguna acción o iniciado el trámite.

El C. Felipe Vázquez Collignon, representante del CAJ, hace la observación que, en la redacción del Acuerdo a tomar, se debe precisar que lo procedente no es la modificación del acuerdo, sino su cancelación, por lo

que el voto sería en sentido negativo, para posteriormente sea sometida en sesión del Comité la cancelación del acuerdo en comento, esto en un distinto orden del día.

En uso de la voz el Presidente Suplente, pregunta que si no hay más dudas, y hechas las modificaciones pertinentes en el acta, y los presentes están de acuerdo, les pido manifestar su intención de voto a favor, quienes así deseen hacerlo, levantando la mano frente a la cámara de su equipo o confirmando mediante voz, para registrar los votos.

Acuerdo V-IVSE_CTF-15062021. Los integrantes del Comité Técnico del FIPRODEFO, por unanimidad de votos y con el visto bueno de la CGEGT, NO aprueban la modificación del acuerdo **VII-IISO_CTF-04052021**; para revocar la decisión de firmar el convenio de colaboración con el C. Gildardo Manuel Magaña Camacho, para remover 3.079 eucaliptos de la plantación forestal y cortina rompe vientos, establecida en el predio La Chamacuera, municipio de Zapotlán el Grande, propiedad de FIPRODEFO. Por lo que, instruye al Gerente del Fideicomiso para que presente la solicitud de cancelación del Acuerdo **VII-IISO_CTF-04052021**, en nueva sesión de Comité Técnico y realice las gestiones y procedimientos para contar con un dictamen técnico validado por un profesional forestal, registrar el inventario del arbolado en los activos del fideicomiso, proceder con la desincorporación del patrimonio del fideicomiso y desarrollar un proceso de enajenación de los árboles mediante licitación pública: que facilite el cumplimiento del objetivo de sanear el ensayo de procedencia (plantación) y cortina rompe vientos de eucalipto, en el predio La Chamacuera; con fundamento en la cláusula, y Séptima incisos d) y g), del contrato del Fideicomiso. -----

D) Reasignación de \$105,000.00 (ciento cinco mil pesos 00/100 MN) correspondientes a las ROP 2021 para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco.

Para el inciso D), el C. Arturo Pizano Portillo, informa a los miembros del Comité, que estos \$105,000.00 (ciento cinco mil pesos 00/100 M.N), son parte del recurso que se destinó a través de las Reglas de Operación para el Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, asignados al beneficiario denominado Grupo San José de Buena Vista en el municipio de Totatiche, relativo al concepto de apoyo "Rehabilitación productiva de viveros", del componente **V. Producción y/o mantenimiento de planta forestal maderable, no maderable, multipropósito y forrajero**. A este beneficiario, se le asignó inicialmente un recurso por \$180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.) para la producción de 30,000 plantas, sin embargo, cuando se realizó la verificación de sitio, el personal de FIPRODEFO encontró que el beneficiario no tenía la capacidad para cumplir con la producción de plantas comprometidas; por lo que se procedió a realizar un dictamen en el que se especifica que solo se tiene capacidad para la producción de 12,500 plantas. En este sentido, es necesaria la autorización del Comité para realizar un convenio modificatorio al convenio de concertación que se firmó de inicio con el beneficiario; el monto del recurso que se otorgaría en este convenio modificatorio es de \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Con la firma de este convenio modificatorio, se liberarían \$105,000.00 pesos que se pudieran reorientar a otros productores que concursaron a través de las Reglas de Operación y que no fueron elegidos en un primer momento. Los criterios para elegir a estos nuevos beneficiarios son los mismos utilizados en la primera asignación. En base a lo anterior, a propuesta es orientar los recursos a los Ejidos Chiquihuitlán, El Desmoronado, Los Ocotes y Cabos y Cañadas; con el concepto de apoyo denominado Re-densificación con especies arbóreas nativas; dividido el monto señalado entre estos cuatro convocantes. Por lo que se solicita la autorización de Comité tomar dos acuerdos; el primero, la modificación al convenio de concertación para poder modificar el monto anteriormente asignado en base al dictamen de verificación realizado, donde se estipule una producción de 12,500 plantas equivalente a \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.); y en consecuencia, en un siguiente Acuerdo, solicitar la autorización del Comité para la reasignación de \$105,000.00 (ciento cinco mil pesos 00/100 M.N.), entre los 4 convocantes que se acaban de mencionar, con el concepto de apoyo denominado Re-densificación con especies arbóreas nativas; y la instrucción para realizar las gestiones administrativas para la notificación y celebración de convenios de concertación de estos recursos.

En uso de la voz el Licenciado Rafael Cruz Campos, representante de NAFIN, pregunta si existe un Acuerdo de referencia donde se aprobó la asignación de estos recursos, y también pregunta si este recurso es un ajuste al presupuesto autorizado, ya que, de ser así, se tendría que manejar el Acuerdo en ese sentido, como una modificación al presupuesto.

Dando respuesta, el C. Arturo Pizano Portillo, manifiesta que no se trata de una modificación de presupuesto; y el Acuerdo de referencia donde se aprobó la asignación de recursos a los beneficiarios de las Reglas de Operación, es el **III-IIISE_CTF-31032021** de la tercera sesión extraordinaria del Comité Técnico.

Al término de la discusión, el Presidente Suplente invita a los presentes, si están de acuerdo, manifestar su intención de voto, con las adecuaciones pertinentes; quienes así desean hacerlo, levantando la mano frente a la cámara de su equipo o confirmando mediante voz, para registrar los votos.

Acuerdo VI-IVSE_CTF-15062021. Los integrantes del Comité Técnico del FIPRODEFO, por unanimidad de votos y con el visto bueno de la CGEGT, aprueban el ajuste a la **C. Mayra Leopoldina Sandoval Villar**, representante de Grupo San José de Buena Vista, beneficiario de las Reglas de Operación para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco 2021, relativo al concepto de apoyo "Rehabilitación productiva de viveros", del componente **IV. Producción y/o mantenimiento de planta forestal maderable, no maderable, multipropósito y forrajero**; e instruyen al Gerente del Fideicomiso, para realizar el convenio modificatorio por un monto total de **\$75,000.00** (setenta y cinco mil pesos 00/100 MN) para la producción de 12,500 plantas.

Acuerdo VII-IVSE_CTF-15062021. Los integrantes del Comité Técnico del FIPRODEFO, por unanimidad de votos y con el visto bueno de la CGEGT, autorizan la asignación de **\$105,000.00**

(ciento cinco mil pesos 00/100 MN), al concepto de apoyo denominado Re-densificación con especies arbóreas nativas, para beneficiar a los solicitantes enunciados en el cuadro siguiente:

NOMBRE BENEFICIARIO	CO MP	COMPONENTE	CONCEPTO O MODALIDAD DE APOYO	MONTO APROBADO (\$ M.N)	PRIMERA MINISTRACIÓN (\$ M.N)	SEGUNDA MINISTRACIÓN (\$ M.N)
EJIDO CABOS Y CAÑADAS	2.3	IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y PROTECCIÓN DE FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN BOSQUES Y SELVAS (BPC)	RE-DENSIFICACIÓN ARBÓREA CON ESPECIES NATIVAS EN ÁREAS ABIERTAS	\$15,000.00	\$7,500.00	\$7,500.00
EJIDO CHIQUIHUITLAN	2.3	IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y PROTECCIÓN DE FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN BOSQUES Y SELVAS (BPC)	RE-DENSIFICACIÓN ARBÓREA CON ESPECIES NATIVAS EN ÁREAS ABIERTAS	\$30,000.00	\$15,000.00	\$15,000.00
EJIDO EL DESMORONADO	2.3	IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y PROTECCIÓN DE FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN BOSQUES Y SELVAS (BPC)	RE-DENSIFICACIÓN ARBÓREA CON ESPECIES NATIVAS EN ÁREAS ABIERTAS	\$30,000.00	\$15,000.00	\$15,000.00
EJIDO LOS OCOTES	2.3	IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y PROTECCIÓN DE FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN BOSQUES Y SELVAS (BPC)	RE-DENSIFICACIÓN ARBÓREA CON ESPECIES NATIVAS EN ÁREAS ABIERTAS	\$30,000.00	\$15,000.00	\$15,000.00
Total				\$105,000.00	\$52,500.00	\$52,500.00

Lo anterior, en base al Acuerdo **VI-IVSE_CTF-15062021**. Así mismo, instruyen al Gerente del Fideicomiso, para que realice las gestiones administrativas y legales que haya lugar, para notificar a los nuevos beneficiarios y celebrar los convenios de concertación pertinentes, con fundamento en las cláusulas Cuarta incisos a), e) y f); y Séptima inciso g) del contrato del Fideicomiso. -----

VI. Cierre de la sesión.

Una vez agotado el orden de día y no habiendo comentarios y/c más asuntos a tratar por parte de sus integrantes, el Presidente Suplente del Comité Técnico dio por terminada esta Cuarta Sesión Extraordinaria 2021, siendo las 11:42 once horas con cuarenta y dos minutos del día citado.

En Guadalajara, Jalisco, el día 15 quince de junio del 2021 dos mil veintiuno.

INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO


C. Juan José Llamas Llamas

Presidente Suplente del Comité Técnico.
En representación del C. Sergio Humberto Graf
Montero, Secretario de Medio Ambiente y
Desarrollo Territorial (SEMADET) y Presidente del
Comité Técnico.


C. Fernando Güitrón Guzmán

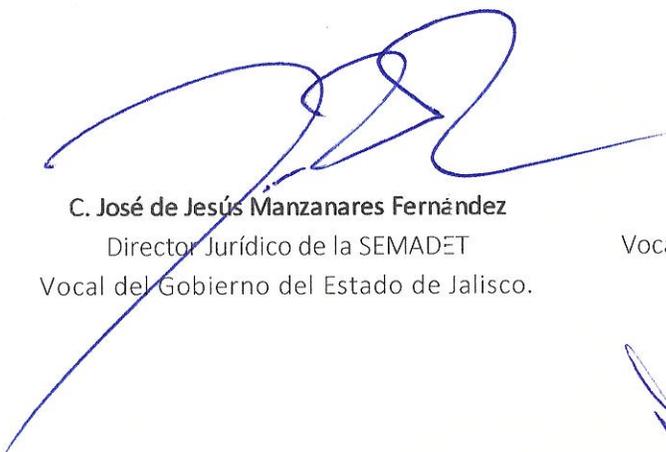
Vocal del Consejo Agroalimentario de Jalisco, A. C.


C. Claudia Mercado Guzmán

Directora de Fideicomisos, Secretaría de la
Hacienda Pública.
Vocal del Gobierno del Estado de Jalisco.


C. Felipe Vázquez Collignon

Vocal del Consejo Agroalimentario de Jalisco, A.C.


C. José de Jesús Manzanares Fernández

Director Jurídico de la SEMADET
Vocal del Gobierno del Estado de Jalisco.


C. José Alfonso Jiménez Moreno

Vocal del Consejo Agroalimentario de Jalisco, A.C.

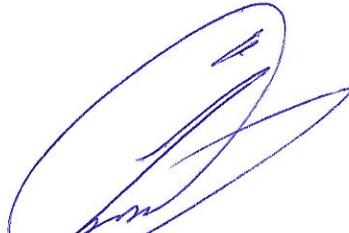
INVITADOS EN LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021.



C. Arturo Pizano Portillo
Gerente del FIPRODEFO y
Secretario de Actas de la presente sesión.



C. Margarita Elizabeth Córdova Torres
Coordinadora Administrativa del FIPRODEFO



C. Laura Nayeli Pacheco Casillas
Asesora Jurídica del FIPRODEFC



C. Francisco Iván Ramírez Gutiérrez
Coordinación General Estratégica de Gestión del
Territorio, del Gobierno del Estado.



La Presente Hoja de Firmas forma parte Integrante del Acta correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, celebrada el día 15 de junio del 2021 dos mil veintiuno y consta de 10 (diez) hojas útiles.